

ME-M&A-IA 0040:19

Medellín, Febrero 22 de 2019

12 MAR 2019
HORA: 9:41am
N° RADICADO: 120190127
RECIBIDO POR: ClaudiaM

Señores:

CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Doctora: **Claudia Elena Mejía Acosta**

Directora Ejecutiva

Medellín, Antioquia

Asunto: Informe Auditoría derechos de autor con corte a diciembre 31 de 2018.

Respetada doctora Claudia Elena,

En cumplimiento del escrito contractual suscrito entre las partes, ponemos a su consideración el documento que resulta de la revisión a los derechos de autor cuya conclusión final hará parte de la opinión del auditor externo con corte a diciembre 31 de 2018. De esta forma esperamos cumplir con el ciclo de auditorías que fuera programado en el cronograma de actividades relacionado en el memorando de planeación de las vigencias 2018 - 2019, que fue radicado en el cliente.

El objetivo general de la auditoría es verificar el cumplimiento en lo referente a los derechos de autor para una posterior inclusión en la **opinión del Revisor Fiscal - vigencia 2018** la cual comprende los siguientes aspectos:

- Razonabilidad de los estados contables.
- Notas a los estados contables.
- Correspondencia
- Actos de los administradores
- Seguridad social
- Sistema de Control Interno
- Informe de gestión
- **Derechos de autor**
- Normas internacionales

Se hace necesario aclarar que esta revisión se adelanta a través de un proceso de muestreo aleatorio, sobre las operaciones de la entidad, lo cual podría no detectar errores materiales o ausencia de controles, dado que nuestras revisiones no abordan la totalidad de las operaciones ejecutadas por la entidad evaluada, es la administración la responsable de una adecuada presentación y manejo de la información contable que se derive al interior de la misma.

En consecuencia es la administración y los funcionarios en quien ella delegue, los responsables de velar porque las operaciones ejecutadas se efectúen con las técnicas de calidad profesionalmente admisibles, y que las actividades de control desarrolladas de manera rutinaria, sean efectivas, eficaces y concluyentes, de tal manera que se salvaguarden los intereses comunes y corporativos, en procura

**INFORME AUDITORÍA DERECHOS DE AUTOR
CORTE DICIEMBRE 31 DE 2018**

GENERALIDADES:

Para la vigencia 2018 **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, cuenta con una sede para el desarrollo de su objeto social, la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Medellín.

Se indica la composición del inventario de ordenadores y servidores en la sede:

Imagen No. 1:

2. INVENTARIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

Total Ordenadores de Escritorio= 39
Total Ordenadores Portátiles = 4

Total Servidores Físicos = 1
Total Servidores Virtualizados = 5

Los servidores se distribuyen así:

SISTEMA OPERATIVO	CANTIDAD	TIPO (físico o virtual)
Linux Ubuntu	3	virtual
Linux Centos	1	virtual
Windows Server Standar 2012	2	Virtual 1 Físico 1

Tabla Nro. 6

Fuente: Información suministrada por el cliente

A continuación detallamos cada uno de los aspectos revisados durante nuestro proceso de auditoría al área de Tecnología de la Información:

1. Verificación de las Políticas de Uso, Licenciamiento y Derechos de Autor

Actualmente la compañía cuenta con el procedimiento documentado de políticas de uso y derechos de autor, restricción, ejecución y descargue de programas sin previa autorización, lo cual es controlado por los permisos y restricciones configurado en cada perfil de usuarios a nivel de directorio activo y dominio de red.

La red de datos, se encuentra bajo un dominio y gestión del directorio activo, el cual integra todos los equipos de cómputo, bajo las mismas políticas de uso y restricción de software.

2. Estado actual del licenciamiento

El sistema de información contable y financiero es SISTEMA ERP (ITO SOFTWARE) y el Sistema Misional (MENTES) para todo lo relacionado con la promoción, administración, financiación y operación de programas de acceso y para la gestión documental, ambos sistemas cuenta con su

licencia de funcionamiento y contrato anual vigente para todo lo referente a mantenimiento, actualización y soporte técnico (Ver anexo 2).

Por otra parte, en cuanto al licenciamiento de sistemas operativos, herramientas ofimáticas y demás aplicaciones de uso diario por parte de la compañía, observamos que cuentan con las licencias y contratos de soporte para el uso y autoría de los programas informáticos que posee la Corporación en la actualidad.

Por lo anterior, durante la visita se tomó una muestra de 14 computadores para la revisión y validación de los programas instalados y uso de licenciamiento del software instalado en las diferentes estaciones de trabajo de la compañía. En esta revisión se pudo evidenciar que la mayoría de los computadores cumplen con los programas debidamente licenciados de acuerdo al área que le corresponde, facturación, contaduría, gestión documental. (ver anexo No.1).

ANEXO 1. Licenciamiento de software:

Imagen No. 2:

Descripción del licenciamiento en Corporación

1.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SOFTWARE	SOPORTE LEGAL
Sistema ERP (ItoSoftware)	<u>Garantía ItoSoftware</u>
Sistema Misional (Mentes)	<u>resolucion adjudicacion</u> contratos Mentes-2018

Tabla No.1

1.2. SOFTWARE COMERCIAL:

SOFTWARE	COPIAS INSTALADAS	LICENCIAS ADQUIRIDAS	SOPORTE LEGAL
Microsoft Windows Server Standard 2012R2	1	1	<u>Lic.65667178</u>
Microsoft Office 365 Pro.Plus	41	41	<u>LicenciasOffice365</u>
McAfee	44	49	<u>12194419-NAI</u>
Zopin Chat	1	1	<u>ZopinChat</u>
Fortinet	1	1	<u>Fortinet</u>
Mailchimp	1	1	<u>Mailchimp</u>
Suite Adobe 2019	1	1	<u>Adobe2019</u>

Fuente: tomada de la opinión de licenciamiento y derechos de autor diligencia por la Corporación

**Imagen No. 7:
Sistema Misional (Mentes):**

Contrato número 010 / 18



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 2018

PARTES: CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y FABIAN FERNÁNDEZ ARROYAVE.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS NECESIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL Y DEMÁS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES".

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato por concepto de honorarios asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 32.812.164) por concepto de honorarios.

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 14 de julio de 2018.

Entre los suscritos de una parte, CLAUDIA ELENA MEJÍA ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.586.535 de Envigado, actuando en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, identificada con el Nit N° 900.679.194-1, constituida legalmente mediante el Acta N° 01 del 24 de Octubre de 2013 en la ciudad de Medellín - Antioquia, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará LA CORPORACIÓN, y de la otra FABIAN FERNÁNDEZ ARROYAVE, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 71.217.690, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, según certificados de estudios realizados y documentación anexa. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS NECESIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL Y DEMÁS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES".** **CLÁUSULA SEGUNDA. DURACIÓN:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 14 de julio de 2018. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato por concepto de honorarios asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$32.812.164), los cuales serán cancelados en pagos mensuales al contratista correspondientes a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 5.468.694) o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y siempre y cuando el supervisor haya recibido a entera satisfacción y emita concepto favorable. El pago se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura, para la cual deberá aportar el informe de gestión de los productos realizados en el cumplimiento de su gestión, el pago de la seguridad social y el debido visto bueno por parte del Supervisor del contrato. La Corporación para el Fomento de la Educación Superior deducirá de cada cuenta de cobro o factura, las retenciones que por ley,

Imagen No.06 tomada del contrato vigente con el contratista.

Contrato número 054 / 18



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 2018

PARTES: CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y FABIAN FERNÁNDEZ ARROYAVE.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS NECESIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL Y DEMÁS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES".

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato por concepto de honorarios asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 25.702.862) por concepto de honorarios.

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 14 de diciembre de 2018.

Entre los suscritos de una parte, CLAUDIA ELENA MEJÍA ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.586.535 de Envigado, actuando en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, identificada con el Nit N° 900.679.194-1, constituida legalmente mediante el Acta N° 01 del 24 de Octubre de 2013 en la ciudad de Medellín - Antioquia, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará LA CORPORACIÓN, y de la otra FABIAN FERNÁNDEZ ARROYAVE, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 71.217.690, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, según certificados de estudios realizados y documentación anexa. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS NECESIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL Y DEMÁS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES".** **CLÁUSULA SEGUNDA. DURACIÓN:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 14 de diciembre de 2018. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato por concepto de honorarios asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$25.702.862), los cuales serán cancelados en pagos mensuales al contratista correspondientes a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$5.468.694) o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y siempre y cuando el supervisor haya recibido a entera satisfacción y emita concepto favorable. El pago se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura, para la cual deberá aportar el informe de gestión de los productos realizados en el cumplimiento de su gestión, el pago de la seguridad social y el debido visto bueno por parte del Supervisor del contrato. La Corporación para el Fomento de la Educación Superior deducirá de cada cuenta de cobro o factura, las retenciones que por ley, ordenanza o

Imagen No.07 tomada del contrato vigente con el contratista.

**INFORME AUDITORÍA DERECHOS DE AUTOR
CORTE DICIEMBRE 31 DE 2018**

c:\users\sistemas\documents\sistemas\empresas2019/ CORPOEDUCACIÓN /Inf. ME-M&A-IA 0040:19
Auditado: FDOR Revisado: HGR Aprobado: HGR

Juan Pablo Rico Rojas

De: Yulieth Alejandra Trujillo Valencia <operativamed@nexiamya.com.co>
Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2019 14:55
Para: Claudia Elena Mejía Acosta; Juan Armando Usma Bustamante; Juan Pablo Rico Rojas
CC: Marcela Chica Chica; Henry Granada Rodriguez; Frank Dario Otalvaro Ramirez
Asunto: Informe Auditoría derechos de autor
Datos adjuntos: Informe Definitivo Auditoria Licenciamiento Corporacion.pdf

Medellín, marzo 11 de 2019

Señores:
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Doctora: **Claudia Elena Mejía Acosta**
Directora Ejecutiva
Medellín, Antioquia

Corporación para el Fomento
Educación Superior

12 MAR 2019

HORA: 9:41 am

N° RADICADO: 170190127

RECIBIDO POR: @claudiaM

Asunto: Informe Auditoría derechos de autor con corto a diciembre 31 de 2018.

Respetada doctora Claudia Elena,

En cumplimiento del escrito contractual suscrito entre las partes, ponemos a su consideración el documento que resulta de la finalización de la opinión del auditor externo con corte a diciembre 31 de 2018. De esta forma esperamos cumplir con el cronograma de actividades relacionado en el memorando de planeación de las vigencias 2018 - 2019, que fue radicado en

El documento se encuentra en estado de definitivo.

Les comunicamos que Nexia en aras de reducir el impacto ambiental ocasionado por las actividades que desarrolla, y en particular recursos naturales; hemos decidido que los informes resultantes de muestras auditorías, serán enviados solamente a través de correo electrónico.

Atentamente,

YULIETH ALEJANDRA TRUJILLO VALENCIA

Auxiliar Operativa -Medellín

Celular: 3173703556 / Correo: operativamed@nexiamya.com.co

Tel: (57) (4) 3210317

<http://www.nexiamya.com.co>

